

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 266 /
ADJUDICA LICITACION CONTRATACIÓN DE BUS
PARA GIRA TÉCNICA PROGRAMA PRODESAL
REQUINOA
REQUINOA, 25 Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 16 de Enero de 2012 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para la Contratación 1 bus gira técnica a Paine PRODESAL”, para lo cual se ha estimado un monto disponible de \$ 150.000 impuesto incluido.

El Memo N° 183 del 25.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se presentó solo una oferta la que se ajusta al presupuesto disponible y a los requisitos técnicos señalados en los Términos de Referencia de la licitación. Solicita adjudicar Licitación Pública N° 524634-7-L112 para la Contratación 1 bus gira técnica a Paine PRODESAL”, al proveedor Carlos Alejandro Arros Nuñez., RUT N° 12.293.902-2, con domicilio comercial en Villa San Rafael, Pasaje Las Siete Tazas N° 0471, comuna de Rancagua por un monto total de \$ 150.000 exento de impuesto. Adjunta Ficha de licitación, acta de evaluación, comprobante de oferta y cuadro resumen de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

ADJUDICASE Licitación Pública N° N° 524634-7-L112 para la Contratación 1 bus gira técnica a Paine PRODESAL”, al proveedor Carlos Alejandro Arros Nuñez., RUT N° 12.293.902-2, con domicilio comercial en Villa San Rafael, Pasaje Las Siete Tazas N° 0471, comuna de Rancagua por un monto total de \$ 150.000 exento de impuesto. .

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto, al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 “Arriendo de vehículos”, Programa PRODESAL del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS / MZS/mzs

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) /
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)